

8

N.º 6.

108

En la Villa de Almansa a Veinte y dos dias
del mes de septiembre de mill e quinientos e
ochenta y nueve años Ante pedro de gaxargos
alcaide por el nuncio. En esta dicha villa por su
mayorazgo de malla. Veintiocho e quince de
elche. del reino de Valencia. en nombre de
dicha villa de elche. presento Zapetico n si
guiente

Seronimo de malla. en nombre de la villa
de elche. dice y suplica a V. mrd. que para
ciertos efectos que conbiere en dicha
villa tiene necesidad de que se le mande
seguir de mandar recibir unas urnas y
firmacion de testigos como antes que
esta villa de Almansa se edificasse. y estan
que se par tanto que se edificase para
necesidad de agua y que los panes y frutos que se
cosean en dicha villa. sean muy pocos
y que despues que abra cinco años se edifice
dicho estanque se cexe en dicha villa
muchos mas panes y frutos y los diez
mos de tanto mrd. como de lo que reu
tavan y los particulares de dicha
villa. Anzequiero mucho beneficio
y que esta agua viva que ha en villa tiene
no es resciudo. ni ngun perjuicio por
razon de dicho. y efectos y lo de dize
nada. y que no hace ni daña al dho.
estanque ni a dicha agua viva
Ansi mismo pide. y suplica que del acce
posicion de dichos testigos se le manden
dar dos copias signadas. o seignados e
pagar sus derechos al escriuano y ha
deno. e ansi. Zadiha villa y ltraque
sera. y administrar que se ha. lo que
en particular me deo. en

~~XXXXXXXXXX~~

Atierras del abaque tenen. En el
riego que agora se del dicho estan
que por falta de agua. conque
serre gar para sen brar y para uar
sustentar los panes que en el se
podian sen brar y el pan y otros fru
tos que se coxian en el estado villa
hazian muy pocos y de poco aprove
chamiento. y que de cinco años
esta parte por comas o menos que
antes se ha de estar que y par tanto
se hizo y he de fice. se coxe en esta
dha villa mucho mas pan y frutos
que antes se coxia por que se riega
con el agua que se represa. y en el dho
estan que de que llueve mucha tra
za muy buenas y los otros vienen
de real es. Valen por este tiempo
mucho mas que antes que se ha de
tan que se ha agra. Valen y todas
las personas que tienen tierra
el riego del dho estan que y otras
cuando se es. y se guada y se guada
chavilidas. y de otro vecino y gran
beneficio. y de cada dia se es
en do dios. seruido por que ruan
y como riegan con el agua del dho
y estan que coxen y coxeran. mucho
mas pan y frutos que antes coxian
y que sabe. y en el mismo es ferido
que la agua cubia que se
y se coxe en el dho. y
no hazen ningun dano. ni perzuan

Archivo
Histórico
Municipal
de Elche

Arxiu
Històric
Municipal
d'Elx



que está hecho Las aguas (ubi as)
 no ansey dotan e a los p[er] y abun
 dosas como an ansey y son gran
 antes que se echo ~~de tan que~~
 se hiziera y se fiera e corriendo
 Las anenidas) de d[omi]n[us] eub[er]at[us]
 d[omi]n[us] estan que tan abundos as co
 mo osst[er]an ~~antes que se hiziera~~
 sera se p[ro]ve echo de mucho mas
 en gran cantidad que gasta
 qui d[omi]n[us] p[ro]ve que an si mismo
 sab[er] este festigo que se agua
 zibia que en secho está que
 sea rep[ro]vesado y ne co xido no
 hecho ni rep[ro]vesado ni perjurio
 el asse me las aguas bivas de esta
 cojiere de a me ~~nessa~~ tene nia
 fiquet adoni me undaño p[ro]bet[us]
 temp[or]e de me agua biva me no
 de la que biva de d[omi]n[us] estan que
 de las fuentes se a se p[ro]ve ~~antes~~
 como tiene d[omi]n[us] todos los ver
 nos de esta d[omi]n[us] vicia y gaste
 mas que estan en el d[omi]n[us] riego
 de d[omi]n[us] estan que an res auido
 de res auido mucho mismo b[er]
 de res auido p[ro]vecho en gran
 cantidad mas que ~~antes~~ que
 se hiziera tenian y que an si mismo
 sabe este festigo que se tan que
 a azoras) que tra hen Las rean
 Las al d[omi]n[us] estan que no le an
 de d[omi]n[us] ni perjurio
 de d[omi]n[us] estan que ni de as
 de las bivas que acuden a el d[omi]n[us]
 de d[omi]n[us] que se ~~esto~~ que se
 de res auido p[ro]vecho de d[omi]n[us] q[ue]
 otra cosa fuera o pasara este

Sig. H 58-39

Archivo
 Histórico
 Municipal
 de Elche

Arxiu
 Històric
 Municipal
 d'Elx

Misacog que nos. deee as ni me nos
mas aui doning un por uizio de
auer se hecho el dho estanque
por que antes como tiene dho todos
los vecinos desta dha villa
an res auido mucho. y por
chamamiento y bene ficio despues que
sea hecho el dho estanque y asi
mismo sabe este es el go que
las arroyas que las ranblas de
agua t ahen no an hecho ni hazen
ningun dano ni por uizio de
dho estanque ni de las aguas biuas
que se ha de dar a cada un de
las fuentes de sepera y que se
por consi la dha dha dha dha
blico e notorio a todos los
vecinos desta dha villa y si
otra cosa fuera q pasara etc
Apreta y o supiera y no pudie
ra ser en no se por que en region
desta dha villa esta dha dha
si de aca continua en rrea
uer se y dotas sobre esta dha de
la dha obra los que tiene deee
e ntera optida y es por el dha
dad por el q uamento que fecho he
ne y que se que se debe dar de
señta y tres años poco mas o me
nos y que se dho estanque
sete años a provechamiento
para los vecinos desta villa
que se las aguas a uenidas a u
si es en siendo deos y rruido como
se era por aya a u dha dha como antes
cuestun bra van de uenida
que de dos y dos y no se de bi es
de hazer de nuevo de dho estanque

